



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	X SERVICIO :				
Departamento de ingresos diversos: Cobro de diferencias del impuesto predial por cambio de valor en los inmuebles y/o por omisión fiscal. (solicitud de certificaciones de no adeudo del impuesto predial y aportación de mejoras)												
DESCRIPCIÓN:						Código de	la Cédula:	TM/STAT/DID/16				
Consiste en determinar la existencia de diferencias derivado de la declaración y manifestación de alta de construcción de un bien inmueble, posteriormente se calcula el monto del crédito fiscal y se emite la línea de captura para el pago por dicho concepto.												
		Artículo 1 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 25, 47 Bis-1, 47 Bis-6, 48, 53, 110, 112, 175 y 175 Bis, 176 y 177 del Código Financie del Estado de México y Municipios										
		Artículo 97, fracción I, 98 fracción X,XIV,XV,XVII, 99 inciso b), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México										
DOCUMENTO A OBTENER:	Línea de captura para pago VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 10 días natur						10 días naturales					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN No Aplica. X WEB											
DEBE DEVITABLE: CON					or omisión de declaración de alta de construcción, modificación a la onstrucción y/o a petición del interesado o solicitud de alguna institución ública o privada.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.				No	Aplica		± E	. = 2				
REQUISITOS:					ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número		ENTO JURÍDICO- NISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS												
Ultimo comprobante de pago y línea de captura o factura					SI	1	Financiero del	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México				
 Terminación de obra, licencia de construcción o prorroga. 					NO	1	sus Municipios					
Manifestación catastral					NO	1						
 Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. 				100	NO	1						
 Documento que emite la autoridad mediante el que autorice la subdivisión, fusión, lotificación, re lotificación 				que sión,	NO	1						
 Identificación del propietario o poseedor, o en su caso, de la 					SI	1						





	autorizada mediante er o representación	I .					
PERSONAS JURÍD	ICO-COLECTIVAS						
	comprobante de pago	Artículo 48, fracción III del Código					
y línea de c	aptura o factura ación de obra, licencia	SI	1	Financiero del Estado de México y sus Municipios.			
	ción o prorroga.	NO	1	sus municipios.			
	stación catastral	NO	i i				
	ento que acredite la o posesión del		1				
5. Docume autoridad	ento que emite la mediante el que	NO	1				
lotificación,	subdivisión, fusión, re lotificación ción del propietario o	SI	1				
poseedor, o	en su caso, de la orizada mediante	OI .		*			
carta poder legal.	o representación						
INSTITUCIONES P	ÚBLICAS						
y línea de ca	comprobante de pago aptura o factura	SI	1	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y			
	ción de obra, licencia	NO	a	sus Municipios.			
	ción o prorroga. tación catastral	NO	1 1				
	ento que acredite la		1				
propiedad inmueble.	o posesión del	NO					
5. Docume	ento que emite la	NO	1				
autorice la	mediante el que subdivisión, fusión,			-			
6. Identifica poseedor, c persona a	re lotificación ación del propietario o o en su caso, de la autorizada mediante or o representación	SI	1				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL	Presentar al Departamento de Ingresos Diversos los requisitos enlistados en la presente ficha, obtendrá la línea de captura para el pago de las diferencias determinadas y deberá entregar copia del pago para la actualización del sistema, finalmente recibirá sus certificaciones						
CIUDADANO	liberadas.						
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	5 días hábiles						
COSTO:	Se determina conforme al periodo y el valor catastral del año que corresponda. Fundamento Jurídico: Artículo 110 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.						





FORMA PAGO:	DE		EFECTIVO (Bancos) x			TARJETA [CRÉDIT	~ ^		RJETA D DÉBITO)	(PO	N LÍNEA RTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PAGARS		RÁ	BANG	Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO.									
OTRAS ALTERN	IATIV	'AS:		Mediante código QR impreso en la línea de captura que dirige a plataforma de pagos po internet.									por
CRITER RESOLU DEL TRA	JCION AMITI	N E		Para la conclusión del trámite es necesario presentar los requisitos señalados, en caso de presentarlos incompletos o con alguna inconsistencia no se continuará con el trámite.								е	
APLICAC LA AFIR FICTA.			No a	No aplica la afirmativa ficta.									
								UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Tesorerí	a Mur	nicipal						Departamento de Ingre			de Ingreso	s Diversos	
TITULAF DEPEND				Mtro. En A.P. Agustín Olivares Balderas									
DOMICII		CALL		Luis Pasteur, primer piso					NO. INT. Y EXT.: S/N				
COLONI	A:	San J	uan Bautista MUNICIPIO: Huixquilucan						(F)				
C.P.:	5276			HORARIO Y DÍAS DE Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 hrs. y Viernes de 09:00 a 15:00 h							hrs.		
LADA:			reléf	ONOS:		EXTS.:		FAX:		CORF	REO ELEC	TRÓNICO:	
55					3213, 3214			oscar.morales@hui			uilucan.gob.	mx	
OFICINIA					OFI	CINAS QUE I	PREST	AN EL	SERVICI	O			
Date - Hotel - Ho	OFICINA: No Aplica												
	NOMBRE DEL TITULAR No Aplica DE LA OFICINA:					ge ge sel							
DOMICII	MICILIO: CALLE:			No Aplica NO. INT. Y EXT.: No Aplica						l.			
COLONI	A:	No Ap	olica			MUNICIPIO: No Aplica							
C.P.:	No Aplic	100	HORARIO Y DÍAS DE No Aplica ATENCIÓN:										
LADA:			TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	The second secon				No Aplica	N	o Aplica	ca No Ap		Ĭ			
FORMATO(S) No Aplica DESCARGABLES													
INFORMACIÓN ADICIONAL													
	PREGUNTA ¿Qué pasa si se FRECUENTE 1:					vence mi lín	ea de c	aptura	?				
				El contribuyente puede acudir por una nueva línea de captura, misma que incluirá los accesorios actualizados.									





	· ·		SIGAMOS AVANZANDO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo pued	კCómo puedo facturar mi pago?							
RESPUESTA:	su comprobar	Para que sea emitida una factura con los datos fiscales del contribuyente, deberá envis su comprobante de pago, línea de captura y cedula de identificación fiscal al corre facturacion.huixquilucan@gmail.com.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede	si hago caso omiso al pago	?						
RESPUESTA:	Ejecución								
	TRAMI	TES O SERVICIOS RELACIO	NADOS						
Certificación de	e no adeudo del In e aportación de me e clave y valor cata	ejoras							
ELABORÓ): /	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:						
/.			02 de febrero de 2024.						

LIC ÓSCAR IVÁN MORALES AGUILAR Mitro en A.P. AGUSTÍN OLIVARES

2022-2024

Tesorería

Huixquilucan

Tesorería Municipal
Departamento
de Ingresos
Diversos